



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas . . . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Viernes 26 de enero de 1979

Núm. 12

## Administración Central

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**REAL DECRETO 3213/1978, de 7 de diciembre, por el que se aprueba la incorporación del Municipio de Cozuelos de Ojeda al de Aguilar de Campoo, de la provincia de Palencia.** ("Boletín Oficial del Estado" número 18, 20 de enero de 1979).

El Ayuntamiento de Cozuelos de Ojeda, de la provincia de Palencia, acordó, con el quórum legal, solicitar la incorporación voluntaria de su Municipio al de Aguilar de Campoo, de la misma provincia, por su escasez de recursos para atender los gastos de personal y los servicios mínimos obligatorios, dada también su reducida población.

Por su parte, el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo acordó, asimismo con el quórum legal, aceptar la incorporación solicitada.

Sustanciado el expediente en forma legal sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, constan en el mismo los informes favorables de determinados Servicios Provinciales de la Administración Pública consultados de la Diputación Provincial y del Gobernador Civil, se demuestra la realidad de las razones invocadas y que concurren en el caso los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos en el artículo catorce, en relación con el trece, apartado c), de la Ley de Régimen Local,

para que proceda acordar la incorporación.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

#### DISPONGO:

Artículo primero. — Se aprueba la incorporación voluntaria del Municipio de Cozuelos de Ojeda al de Aguilar de Campoo, de la provincia de Palencia.

Artículo segundo. — Queda facultado el Ministerio del Interior para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — JUAN CARLOS. — El Ministro del Interior, Rodolfo Martín Villa.

185

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

*Anuncio de Concurso para adjudicación de Becas para Estudios en la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios creadas por esta Diputación Provincial.*

1.º Por acuerdo adoptado por el Pleno de esta Diputación, en sesión pública ordinaria, celebrada el pasado día 13 de diciembre del pasado año 1978, por el

presente se convoca a concurso para la concesión de DIECISIETE BECAS DE EXTERNADO, dotadas con 12.000 pesetas cada una, para cursar en el curso 1978-79, los estudios de Ayudantes Técnicos Sanitarios de esta Diputación.

2.º Las Becas podrán solicitarse indistintamente para cursar estudios de segundo o tercer curso.

3.º Para optar a las citadas Becas serán condiciones indispensables.

a) Ser natural de la provincia de Palencia, o tener un mínimo de residencia continuada en la misma de cinco años, anteriores a la presentación de la solicitud.

b) Necesidad que justifique la ayuda económica.

c) Para las solicitudes de Becas, han de haber realizado y aprobado el curso anterior, al que pretenden seguir.

4.º Para solicitar las Becas, se presentarán los siguientes documentos:

a) Instancia suscrita por el interesado o por el cabeza de familia o persona de quien dependa, si fuera menor de edad.

b) Certificado de naturaleza o vecindad para acreditar el requisito exigido en el apartado 3.º a).

c) Declaración jurada de los miembros que componen la familia (cónyuge, hijos o padres que conviven en el mismo domicilio) y de la suma de ingresos económicos familiares, así como su procedencia, suscrita por el cabeza de familia, y cuantos documentos justifiquen la necesidad que motiva la solicitud de la ayuda económica.

d) Certificación académica de las calificaciones obtenidas en los estudios de

los anteriores cursos realizados en la Escuela.

e) Declaración jurada de no percibir otra beca o ayuda a los mismos fines.

f) Presentar certificación de los ingresos económicos del cabeza de familia, expedida por la Empresa donde trabaje.

Esta documentación se presentará dentro de los treinta días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

5.º Las solicitudes y documentación serán calificadas por una Comisión que integrarán: El Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial o Diputado en quien delegue; el Director de la Escuela o Profesor de la misma en quien delegue, y la Jefe de Estudios de la Escuela; así como en su caso el representante de la Comisaría de Protección Escolar, que pueda designar el Ministerio.

Para calificar apreciarán conjunta y discretamente los méritos que resulten de los siguientes supuestos:

a) Del menor nivel de ingresos familiares.

b) De las mejores calificaciones académicas deducidas del expediente y de la mejor puntualización y comportamiento tenido en los estudios ya cursados en la Escuela para quienes pretenden continuar en los mismos; en cuanto a estos últimos y en igualdad de condiciones constituirá mérito el haber disfrutado Beca de este Organismo para los pasados cursos.

6.º El importe de las becas será aplicado directamente por la Diputación a bonificar el pago de cuotas que por derechos de prácticas o de internado en la Escuela estén establecidas con cargo a la alumna.

Palencia 16 de enero de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

197

## Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

### ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Lucio Sánchez Alon-

so, contratista del suministro de frutas para los establecimientos de la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de enero de 1978, en la garantía definitiva de 24.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 18 de enero de 1979. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

157

## Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

### ANUNCIO DE DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Julián Sánchez González, contratista de suministro de carne para los establecimientos de la Ciudad Asistencial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de enero de 1978, en la garantía definitiva de 24.000 ptas., que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 22 de enero de 1978. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

188

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

ZONA DE GUARDO (Palencia)

*Rectificación de errores en el anuncio sobre parcelas de la periferia*

Se pone en conocimiento de todos los propietarios afectados por la Concentración Parcelaria de la zona de Guardo, que el anuncio sobre parcelas de la periferia que se incluirán en concentración, y ampliación del perímetro de las zonas de Mantinos y Villanueva de Arriba, de fecha 7 de diciembre de 1978, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 15, y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento los días 14, 15 y 16, tuvo los siguientes errores:

Parcelas que figuran como incluidas sin estarlo: 1.073 del polígono 5; 1.430 del polígono 15, y 511 del polígono 22.

Parcelas que están incluidas y no figuraban en dicho anuncio: 38 del polígono 10; 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 57 y 358 del polígono 17; 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549 y 550 del polígono 18, y 26 del polígono 22.

Palencia 19 de enero de 1979. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

175

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte "Peñalampas" número 318 bis del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, de la pertenencia de Velilla del Río Carrión, se hace constar que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio (Panaderas, 14), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 19 de enero de 1979.—El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.

200

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

### CONVENIOS COLECTIVOS

Exped. núm. 177/6/79

"Autoescuelas"

Don Eduardo Carrión Moyano, Delegado Provincial de Trabajo de Palencia, por el presente.

Hago saber: Que por acuerdo de los trabajadores del Sector de Autoescuelas, en la C. G. T. Independiente, se ha solicitado el establecimiento de un Convenio Colectivo de Trabajo, de ámbito provincial, para el Sector indicado.

Y en virtud de lo acordado en el día de la fecha, por el presente se emplaza y requiere a los entes sindicales de trabajadores o de empresarios del ramo, así como a cualesquiera otras Corporaciones o Asociaciones que tengan por fin la defensa de intereses que regula el Convenio, para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, puedan personarse en esta Delegación, examinar las actuaciones y alegar lo que al derecho de sus miembros convenga.

Asimismo dada la solicitud de negociación de nuevo Convenio que se formula por los peticionarios, se pone de manifiesto que en esta Delegación se encuentra la documentación pertinente de aquél a disposición de las partes interesadas en el mismo y en lo que a la representación empresarial y de trabajadores se refiere, deberá formularse propuesta ante esta Delegación de los representantes de ambos sectores, tanto titulares como suplentes de la Comisión del Convenio, en número máximo de seis en ambos casos, así como propuesta de designación de Presidente.

Todo ello a fin de que se pongan en contacto recíproco ambas representaciones sectoriales de empresas y trabajadores para la designación definitiva del Presidente del Convenio, fecha de iniciación de las deliberaciones entre ambas partes, etc., debiéndose dar cuenta de todo ello a esta Delegación a los efectos de constancia y legales oportunos, y dentro del plazo de diez días hábiles ya antedicho, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, podrán depararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve.—El Delegado de Trabajo, Eduardo Carrión Moyano.

184

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 2

#### EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumplimenta carta - orden núm. 144/78, dimanante de relación jurada promovida por el Procurador don Manuel Carni-

cer, ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Valladolid, en reclamación de suplidos y derechos devengados en la representación ostentada en recursos procedentes de este Juzgado, seguidos por don José del Caño Onecha y su esposa, en la que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados a los expresados, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.º Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día **TRECE** de febrero próximo, a las doce treinta horas de su mañana.

2.º Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación, y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes se encuentran depositados en el garaje del Servicio Oficial Seat de la localidad de Dueñas.

#### Bienes embargados

Un turismo marca **Austín-1.300**, matrícula **P-23.505**, en funcionamiento, tasado pericialmente en **OCHENTA Y CINCO MIL PESETAS**.

Dado en Palencia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve.—E/. José Redondo Araoz.—Ante mí (ilegible).

161

### SAGUNTO

#### Requisitoria

Merino García, Daniel, de 27 años de edad, casado, hijo de Rufino y de Felisa, de profesión jornalero, natural de Magaz de Pisuerga (Palencia), vecino últimamente de Badajoz, Hotel Miriam, calle Donoso Cortés, número 1, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en el sumario ordinario número 27 de 1977, sobre violación, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

Sagunto a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible).

183

### Juzgados de Distrito

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

María Luisa Carrillo Miguel, mayor de edad, soltera, camarera, hija de Miguel y Juana, natural de Madrid, vecina de esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de tres días, a fin de prestar declaración y ser reconocida por el Médico Forense, en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, por lesiones, con el número 1228-78, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

155

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

Augusto José da Conceiao Costa, mayor de edad, casado, obrero, domiciliado en Francia, comparecerá ante este Juzgado de Distrito el día dieciséis de febrero, a las doce horas, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que se sigue por daños en accidente, con el número 38-79, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

170

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

Pedro Calzada Heras, domiciliado en Markstr 52 Hannover (Alemania), conductor del vehículo HW-4874, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día veinte de febrero próximo, a las once horas y cuarenta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que por daños en accidente, se sigue contra el mismo, con el número 1211-78, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

170

#### PALENCIA

##### Cédula de citación

Luis Nestar Martínez, mayor de edad, casado, soldador, hijo de Paulino y Ro-

sario, domiciliado en Alemania Occidental, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, el día veinte de febrero, a las doce veinte horas, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que por lesiones y daños se sigue con el número 34-79, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

170

## BAÑOS DE CERRATO

### Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el núm. 10/79, se tramita en este Juzgado en virtud de denuncia formulada por Francisco Javier Castillejo Rodrigo, por daños accidente de circulación, ha mandado citar a Cristine Giel, cuyas demás circunstancias se ignoran, propietaria y conductora del vehículo Peugeot 403, matrícula 3232366, a fin de que en el plazo de cinco días, comparezcan en este Juzgado a fin de recibirle declaración, reseñar su documentación y la del vehículo y tasar los daños, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baños de Cerrato a veinte de enero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Jaime Hernández Chico.

189

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96, apartado g), en relación con el artículo 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955, se somete a información pública por término de quince días, el expediente que se instruye para aportación de unos terrenos de propiedad municipal, sitos entre las calles Azorin, Severo Ochoa y Juan de Balmaseda, de 6.300 metros cuadrados de superficie, a la Sociedad Anónima que se va a constituir con MERCASA, como Organismo ejecutivo del IRESCO, la Caja de Ahorros de Palencia, la Cámara de Comercio y el propio Ayuntamiento de esta ciudad, al objeto de que dichos terrenos sean destinados a la construcción y explotación de un mercado.

Palencia 16 de enero de 1979. — El Secretario (ilegible).

159

### Ayuntamiento de Palencia

#### ANUNCIO

El Padrón fiscal del Impuesto municipal de circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1979, aprobado por la Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día dieciocho de enero del actual, se expone al público por término de quince días, a los efectos oportunos.

Palencia 19 de enero de 1979. — El Secretario (ilegible).

160

### Ayuntamiento de Palencia

#### RECAUDACION MUNICIPAL

#### ANUNCIO

*Cobranza en período voluntario de los recibos girados por consumo de agua, recogida de basuras y alcantarillado, correspondiente a los meses de julio y agosto de 1978*

Se pone en conocimiento de todos los abonados al servicio municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado, que por la Recaudación municipal, se intentará el cobro a domicilio de 1 de febrero a 31 de marzo, ambos inclusive, los recibos correspondientes al bimestre julio-agosto de 1978.

Los abonados que por no encontrarse en su domicilio al realizarse en intento de cobro o por otra circunstancia no hubieran podido satisfacer el importe de sus recibos, pueden hacerlo en las oficinas de la Recaudación municipal, calle Mayor, número 38-1.º (frente al Banco de Santander), durante dicho período de tiempo voluntario.

Transcurrido el día 31 de marzo, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en las Oficinas de Recaudación antes mencionada, desde el día 1 al 15 de abril, ambos inclusive, con el recargo del 5 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionada sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Se advierte a todos los abonados al servicio municipal de aguas, de las ventajas que los reportaría el que domicilien el pago de los recibos de agua en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Palencia 23 de enero de 1979. — El Alcalde, José M.º Garrachón Juárez.

198

### Ayuntamiento de Palencia

#### RECAUDACION MUNICIPAL

#### EDICTO

*Impuesto municipal de Circulación de vehículos por la vía pública del año 1979*

Conforme con lo establecido por las normas legales que regulan la exacción del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, se pone en conocimiento de todos los propietarios de vehículos sujetos a este impuesto, que el plazo para el pago en período voluntario, será desde el día 1.º de febrero al 30 de abril del presente año, ambos inclusive.

El pago se verificará en las Oficinas de la Recaudación municipal, calle Mayor, número 38, planta 1.ª (frente al Banco de Santander), durante el mencionado período voluntario.

Transcurrido el día 30 de abril, los que no hubieran satisfecho sus recibos podrán hacerlo desde el día 1 al 15 de mayo, con el recargo de prórroga del 5 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado, si no hubiese satisfecho la deuda tributaria se expedirá en consecuencia el título que llevará aparejada ejecución, iniciándose el procedimiento de apremio.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 23 de enero de 1979. — El Alcalde, José M.º Garrachón Juárez.

199

### ABIA DE LAS TORRES

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Abia de las Torres 20 de enero de 1979. — El Alcalde, Avelino González.

181

### ABIA DE LAS TORRES

#### EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre Cir-

culación de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Abia de las Torres 20 de enero de 1979. — El Alcalde, Avelino González

182

## BAQUERIN DE CAMPOS

### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico - administrativas, para la celebración de la subasta de los pastos de las fincas propiedad municipal, quedan expuestos al público en Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados libremente, pudiéndose presentar reclamaciones procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Baquerín de Campos 22 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

195

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública:

**OBJETO DEL CONTRATO.**—Arrendamiento de fincas rústicas, que seguidamente se relacionan y a los tipos mínimos al alza que también se indican:

#### TIPO DE LICITACION:

Hoja 3. Parcela, 8. Superficie 2,00,00 Has. Tipo de licitación al alza, 5.000 pesetas año.

Hoja, 8. Parcela, 68. Superficie, 2.51.40 Has. Tipo de licitación al alza 7.500 pesetas año.

Finca denominada "Cementerio". Superficie, se desconoce. Tipo de licitación al alza, 2.000 pesetas año.

Hoja 4, en Torre. Parcela 15. Superficie, 11,00,00 Has. aproximadamente. Tipo de licitación 16.500 pesetas año.

Hoja 5, en Torre. Parcela 2. Superficie, 12,00,00 Has. aproximadamente. Tipo de licitación 18.000 pesetas año.

Hoja 1, en Torre. Parcela 6. Superficie 16,00,00 Has. aproximadamente. Tipo de licitación, 24.000 pesetas año.

**DURACION CONTRATO.** — Seis años, con excepción de la parcela denominada, cementerio, que será de tres años, a no ser fuere de aplicación lo

dispuesto en núm. 1 apartado a, de la Ley de Arrendamientos Rústicos.

**GARANTIAS.** — La provisional será del dos y medio por cien del tipo de licitación, siendo la definitiva del cinco por ciento del importe de adjudicación.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Está de manifiesto en Oficinas Municipales, en horas de 10 a 14 todos los días laborables.

**PROPOSICIONES.** — Ajustadas al modelo que al final se inserta serán presentadas en Registro General en plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con D.N.I. n.º..., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, arrienda la finca rústica..... (relaciónese la que interese con indicación figurada en el pliego, es decir núm. de parcela y hoja), ofrece por la misma... (en letra) pesetas, aceptando todas y cada una de las condiciones del pliego base de esta subasta. Acompaña resguardo de constitución de fianza provisional y el de declaración de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Carrión de los Condes 13 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

109

## CARRION DE LOS CONDES

### EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta que tendrá por objeto el arrendamiento de pastos de plantíos y terrenos de propiedad municipal que seguidamente se detallan y al tipo que se indican:

Denominación del lote: Camporredondo. Tipo licitación al alza, 25.000 pesetas.

Denominación del lote: Bajo Puente Montoya. Tipo licitación al alza, 5.000 pesetas.

Denominación del lote: Sotoyuso. Tipo licitación al alza, 2.000 pesetas.

Denominación del lote: Al Paraje Tejera. Tipo licitación al alza, 3.000 pesetas.

Denominación del lote: La Granja. Tipo licitación al alza, 5.000 pesetas.

Denominación del lote: Margen iz-

quierdo río (lado vivero). Tipo licitación al alza, 10.000 pesetas.

Denominación del lote: Laderas Cementerio. Tipo licitación al alza, 750 pesetas.

**DURACION CONTRATO.** — Un año, sin derecho a prórroga.

**GARANTIAS.** — La provisional del 3 % del tipo de licitación, siendo la definitiva del seis por ciento del importe de adjudicación.

**PROPOSICIONES.** — Ajustadas al modelo que al final se inserta se presentarán en Secretaría municipal, en plazo de diez días hábiles a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones y una vez concluido el acto de apertura de arrendamiento de fincas rústicas. El pliego de condiciones, base de subasta podrá ser examinado en Oficinas Municipales en horario de oficina.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle..., D.N.I. núm...., enterado del pliego de condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Carrión de los Condes, arrienda el aprovechamiento de pastos de terrenos de propiedad municipal, denominados: Plantíos o laderas del cementerio, se compromete a satisfacer por el arriendo de los pastos del lote denominado..... (reséñese el que interese) ... la cantidad de... (en letra) ... pesetas, respetando en todo el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Carrión de los Condes 13 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

109

## CASTREJON DE LA PEÑA

### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrejón de la Peña 23 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

186

## CASTREJON DE LA PEÑA

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Castrejón de la Peña 23 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

187

## CUBILLAS DE CERRATO

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Cubillas de Cerrato 19 de enero de 1979.—El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

164

## GUARDO

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Guardo 18 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

156

## HUSILLOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que duran-

te referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Husillos 23 de enero de 1979.—El Alcalde, J. Gatón.

191

## HUSILLOS

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Husillos 23 de enero de 1979.—El Alcalde, J. Gatón.

191

## MAZARIEGOS

## EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mazariegos 15 de enero de 1979. — El Alcalde, José María Ruiz.

154

## MELGAR DE YUSO

## EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Melgar de Yuso 19 de enero de 1979.—El Alcalde, Eladio Azpeleta.

162

## MONZON DE CAMPOS

## EDICTO

Don Miyuel Goneaga Mendizábal en nombre y como Gerente de "Papelera del Carrión, S. A.", solicita licencia municipal para la instalación de un tanque para "Gasoleo-C", de 25.000 litros; quemador y caldera para satisfacer las necesidades de calefacción en la Industria "Papelera del Carrión, S. A.", en el término municipal de Monzón de Campos (Palencia).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada instalación que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Monzón de Campos 9 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

80

## OLMOS DE OJEDA

## EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Olmos de Ojeda 20 de enero de 1979.—El Alcalde, A. Ortega.

169

## OSORNO LA MAYOR

## EDICTO

Tramitándose en este Ayuntamiento, expediente de expropiación forzosa para la ejecución del Proyecto-técnico de "Polígono Residencial en Osorno", se expone al público, por el plazo de quince días, la relación de los bienes sujetos, así como los titulares de los mismos.

Durante indicado plazo se admitirán las alegaciones de los interesados.

1.<sup>a</sup> Los bienes sujetos a expropiación, son las parcelas números 202 y 203 del polígono 10 del plano general de la zona de Osorno.

2.<sup>a</sup> Titulares de tales bienes son don Mariano García de la Hoz de la parcela

202 del polígono señalado y don Teódu-  
lo Cuesta García, de la parcela 203 del  
mismo, ambas al pago de Tejera o ca-  
rretera de Abia de las Torres.

Osorno la Mayor 17 de enero de 1979.  
—El Alcalde (ilegible).

153

### PAREDES DE NAVA

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyen-  
tes por el Impuesto municipal sobre cir-  
culación de vehículos de tracción me-  
cánica para el ejercicio de 1979, queda  
expuesto el mismo en la Secretaría de  
este Ayuntamiento, por término de quin-  
ce días hábiles, durante los cuales po-  
drá ser examinado y presentarse contra  
el mismo las reclamaciones que se crean  
oportunas.

Paredes de Nava 22 de enero de 1979.  
—El Alcalde (ilegible).

171

### PERALES

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayun-  
tamiento la rectificación del Padrón  
municipal de Habitantes referido al día  
31 de diciembre de 1978, se halla el mis-  
mo expuesto al público en la Secreta-  
ría de este Ayuntamiento, por término  
de quince días hábiles, con arreglo a lo  
dispuesto en el número 5 del artículo 100  
del Decreto 65/1971, a fin de que duran-  
te referido plazo pueda ser examinado y  
formularse las reclamaciones que se es-  
timen pertinentes.

Perales 19 de enero de 1979. — El Al-  
calde (ilegible).

151

### POBLACION DE CERRATO

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyen-  
tes por el Impuesto municipal sobre cir-  
culación de vehículos de tracción me-  
cánica para el ejercicio de 1979, queda  
expuesto el mismo en la Secretaría de  
este Ayuntamiento, por término de quin-  
ce días hábiles, durante los cuales po-  
drá ser examinado y presentarse contra  
el mismo las reclamaciones que se crean  
oportunas.

Población de Cerrato 19 de enero de  
1979. — El Alcalde, Julián Palomo.

165

### RIBEROS DE LA CUEZA

#### EDICTO

Aprobado proyecto técnico de la obra  
a realizar en este municipio, denomina-  
da abastecimiento y saneamiento, redac-  
tado por el Ingeniero don Enrique Font  
Arellano, se expone al público por tér-  
mino de un mes, durante el cual podrá  
examinarse por los afectados y presen-  
tar contra el mismo las alegaciones o re-  
clamaciones que estimen pertinentes.

Riberos de la Cueva 17 de enero de  
1979. — El Alcalde, Bautista Pérez.

147

### SANTERVAS DE LA VEGA

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi  
Presidencia, el proyecto técnico de la  
obra a realizar en este pueblo de San-  
tervás de la Vega, denominada "Capta-  
ción de aguas subterráneas, abasteci-  
miento y saneamiento, redactado por el  
Ingeniero de Caminos don Pedro Escu-  
dero Bernat, se expone al público por  
plazo de un mes, pudiendo ser exami-  
nado durante este plazo y en horas de  
oficina, en la Secretaría municipal, pre-  
sentando las alegaciones o reclamacio-  
nes que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general  
conocimiento.

Santervás de la Vega 18 de enero de  
1979. — El Alcalde, Abundio Laso.

148

### SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

#### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi  
presidencia, el presupuesto extraordina-  
rio para el pago de la aportación muni-  
cipal para las obras de Abastecimiento  
en Villaverde, Velilla y Tarilonte, esta-  
rá de manifiesto al público en la Secre-  
taría General, por espacio de quince días  
hábiles, a partir de la publicación de  
este edicto en el BOLETIN OFICIAL de es-  
ta provincia, durante cuyo plazo todos  
los habitantes e interesados, podrán for-  
mular respecto al mismo las reclamacio-  
nes y observaciones que estimen perti-  
nentes con arreglo a lo dispuesto en el  
artículo 698 del texto refundido de la  
Ley de Régimen Local de 24 de junio de  
1955.

Santibañez de la Peña 22 de enero de  
1979. — El Alcalde (ilegible).

179

### VALDE UCIEZA

#### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyen-  
tes por el Impuesto municipal sobre cir-  
culación de vehículos de tracción me-  
cánica para el ejercicio de 1979, queda  
expuesto el mismo en la Secretaría de  
este Ayuntamiento, por término de quin-  
ce días hábiles, durante los cuales po-  
drá ser examinado y presentarse contra  
el mismo las reclamaciones que se crean  
oportunas.

Valde Ucieza 20 de enero de 1979. —  
El Alcalde, E. Padilla.

172

### VALDE UCIEZA

#### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayun-  
tamiento la rectificación del Padrón  
municipal de Habitantes referido al  
día 31 de diciembre de 1978, se halla  
el mismo expuesto al público en la Se-  
cretaría de este Ayuntamiento, por  
término de quince días hábiles, con  
arreglo a lo dispuesto en el núme-  
ro 5 del artículo 100 del Decreto  
65/1971, a fin de que durante referido  
plazo pueda ser examinado y formular-  
se las reclamaciones que se estimen per-  
tinentes.

Valde Ucieza 22 de enero de 1979. —  
El Alcalde, E. Padilla.

174

### VENTA DE BAÑOS

#### Anuncio de subasta

Aprobado por la Jefatura Provincial  
del ICONA en Palencia, el Plan de apro-  
vechamientos del año 1979 y ejecutando  
lo acordado por la Comisión Permanen-  
te de este Ayuntamiento, en su sesión  
del día 16 de los corrientes, se anuncia  
subasta pública para el aprovechamien-  
to de pastos de los siguientes bienes:

1. OBJETO DEL CONTRATO. — El  
aprovechamiento de los pastos en el  
Monte titulado "Riveras de Baños", pro-  
piedad de este Ayuntamiento, con 51  
Has. de terreno y por 510 reses lanares.

2. TIPO DE LICITACION. — 27.540  
pesetas de precio y un precio índice de  
55.080 pesetas.

3. DURACION DEL CONTRATO. —  
Desde el 1.º de enero hasta el 31 de di-  
ciembre de 1979.

4. GARANTIAS. — La garantía pro-  
visional para participar en la subasta  
será de QUINIENTAS CINCUENTA Y  
UNA PESETAS (551 pts.). La garantía  
definitiva será el cuatro por ciento del  
precio de adjudicación definitiva.

5. PLIEGOS DE CONDICIONES. —  
Estarán de manifiesto en la Secretaría

municipal, en los días laborables y horas de despacho al público y son los generales que rigen para esta provincia, (BOLETIN OFICIAL de la provincia número 111, de 15 de septiembre de 1952), y que regirá así mismo este aprovechamiento, complementados, por el pliego específico de condiciones facultativas y económicas establecidas por el ICONA.

6. **PAGOS.** — Los adjudicatarios, deberán satisfacer el importe de la adjudicación en la Depositaria municipal, dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación.

7. **MODELO DE PROPOSICION.** — Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., Documento Nacional de Identidad núm. ...., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de .....,), toma parte en la subasta para contratar el aprovechamiento de los pastos del monte titulado "Riveras de Baños", propiedad del Ayuntamiento de Venta de Baños, anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha...., a cuyos efectos hace constar:

1.º Que ofrece el precio de ..... pesetas, lo que significa un alza de ..... pesetas sobre el precio de licitación.

2.º Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Que acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

4.º Que acepta plenamente cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, los que expresamente manifiesta conocer íntegramente.

En Venta de Baños, a ..... de ..... de 1979.

El licitador,  
(Firma).

8. **PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — Ajustadas al modelo que se inserta, se presentarán en el Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del día hábil, anterior al de la apertura de pliegos, acompañando a las mismas justificantes de ingresos de fianza y documento acreditativo de no hallarse incurso en incapacidad e incompatibilidad legal para contratar.

9. **APERTURA DE PROPOSICIONES.** — Tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil, al en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10. **SEGUNDA SUBASTA.** — De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, que tendrá lugar el día siguiente hábil, al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el mismo Boletín.

Para la presentación y apertura de proposiciones, se tendrán en cuenta en esta segunda subasta, las mismas normas establecidas en este anuncio de primera subasta.

Venta de Baños 15 de enero de 1979.—  
El Alcalde, Amador Rodríguez Suazo.

127

#### VILLAHERREROS

##### EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villaherreros 19 de enero de 1979. —  
El Alcalde, Marino Delgado.

168

#### VILLASARRACINO

##### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasarracino 17 de enero de 1979. —  
El Alcalde, Felipe Cuadrado.

134

#### VILLASILA DE VALDAVIA

##### EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villasila de Valdavia 19 de enero de 1979. — El Alcalde, Félix Rodríguez.

146

#### VILLODRE

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villodre 19 de enero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

173

### Anuncios particulares

#### CAMARA AGRARIA LOCAL DE BECERRIL DE CAMPOS

##### ANUNCIO

Confeccionado el fichero de la Propiedad Rústica de este término municipal, que ha de servir de base para Derramas de sostenimiento del servicio de Policía Rural, Obras y Servicios del año actual; se encuentra de manifiesto a los contribuyentes afectados, por espacio de diez días, a fin de oír reclamaciones en cuanto a superficies se refiere bajo apercibimiento de que transcurrido dicho período no será atendida ninguna, salvo aquéllas que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Becerril de Campos 25 de noviembre de 1978. — El Presidente, Juan Torre.

3594

Imprenta Provincial. — Palencia